



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29312

21/02/2018

76232

**AUTOR/A:** LUENA LÓPEZ, César (GS)

### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la Adenda 2 al Convenio con la Sociedad de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA) aprobada por Consejo de Ministros y referida en la Pregunta, sólo considera conveniente reordenar el régimen de aportaciones para ajustarlo a las previsiones presupuestarias, sin que modifiquen las actuaciones previstas en los convenios, ni su calendario de ejecución.

Madrid, 25 de abril de 2018